



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD JURÍDICA

REF. N° 906.327/2022  
SMV

**MUNICIPALIDAD DE CURICÓ  
DEBERÁ ACREDITAR  
DOCUMENTADAMENTE LO QUE SE  
INDICA EN UN PLAZO QUE NO  
EXCEDA DEL 20 DE OCTUBRE DE  
2022.**

---

TALCA,

**I. Antecedentes**

La Municipalidad de Curicó se dirige a esta Contraloría Regional informando al tenor del oficio N° E231250, de 2022, de este origen, a través del cual esta se instruyó a dicha entidad edilicia dar estricto cumplimiento a su similar N° E208765, de igual anualidad, regularizando el registro de la audiencia sostenida el 26 de julio de 2021 con la alcaldesa de la Municipalidad de Teno y representante de la empresa DENERG e informando sobre los motivos que explican su presencia como autoridad comunal en tal reunión.

Al respecto, la anotada autoridad comunal mediante oficio Ord. N° 980, de 2022, manifiesta haber regularizado el registro de la audiencia de que se trata, en la que habría participado el alcalde como sujeto pasivo, especificando como objeto de su asistencia "Participar en reunión informativa respecto a desarrollo de proyecto de sustentabilidad y energía que busca realizar un trabajo en conjunto con ambas comunas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la comuna", según constaría en documentación que acompaña.

Como cuestión previa, cabe recordar que el concejal de la Municipalidad de Teno, señor Matías Rojas Medina, denunció a través de referencia signada con el N° W031311, de 2021, entre otras cosas, que alcalde de Curicó habría concurrido el 26 de julio de 2021, a dependencias de la Municipalidad de Teno, en compañía de un representante de la empresa DENERG, a sostener una reunión con la alcaldesa de la comuna de Teno, interviniendo el alcalde, según opinión de concejales, para facilitar el contacto entre gestor de intereses y la alcaldesa de Teno a favor de un proyecto industrial

**AL SEÑOR  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE CURICÓ  
PRESENTE**

**Firmado electrónicamente por**

Nombre: CARLOS RODRIGO BASAEZ VALDEBENITO

Cargo: CONTRALOR REGIONAL

Fecha: 06/10/2022

Código Validación: 1665070527912-d7ae3323-dd11-4679-aeeb-7d382da8421d

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD JURÍDICA

- 2 -

con fines particulares, sin que ambas autoridades informaran de tal audiencia en la plataforma que dispone la ley del lobby.

En virtud de la referida denuncia esta Entidad de Control requirió informe a ambos municipios, informando la Municipalidad de Curicó mediante oficio Ord. N° 182, de 2022, que, dado que el interés del lobbista en cuestión estaría destinado a obtener una acción y/o decisión de la Municipalidad de Teno, el sujeto pasivo sería únicamente la alcaldesa de dicha comuna, motivo por el cual registró en la mencionada plataforma web tan solo su presencia en la comuna de Teno aquella data en la categoría viajes.

## II. Análisis y conclusión

Pues bien, en mérito de los antecedentes tenidos a la vista y lo informado en esta oportunidad por la Municipalidad de Curicó en orden a que igualmente habría participado en calidad de sujeto pasivo en la antedicha reunión en dependencias de la Municipalidad de Teno, no se advierte que la entidad edilicia haya anotado el registro de tal audiencia en su portal Ley de Lobby, habiéndose incorporado únicamente como sujeto pasivo en el registro perteneciente a la Municipalidad de Teno, motivo por el cual corresponde que la Municipalidad de Curicó proceda al registro respectivo, informando a este Órgano Contralor en un plazo que no exceda del 20 de octubre de la presente anualidad.

Sin perjuicio de lo anterior, cumple esta Entidad Fiscalizadora con hacer presente que, atendidas las contradicciones observadas en los informes evacuados por la Municipalidad de Curicó a propósito de la situación de la especie y respecto de la calidad en que habría participado el edil, corresponde que aquella autoridad comunal adopte, en lo sucesivo, las medidas necesarias para evitar que se repitan contradicciones como las advertidas en esta oportunidad.

Saluda atentamente a Ud.,

### DISTRIBUCIÓN

- Matías Rojas Medina (rojasparateno@gmail.com).

### Firmado electrónicamente por

Nombre: CARLOS RODRIGO BASAEZ VALDEBENITO

Cargo: CONTRALOR REGIONAL

Fecha: 06/10/2022

Código Validación: 1665070527912-d7ae3323-dd11-4679-aeeb-7d382da8421d

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>

